

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado	MAIRA ALEJANDRA EUSSE JARAMILLO Y OTRO
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03-016-2018-01209
Decisión	ORDENA OFICIAR

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en documento precedente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena oficiar a **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**, para que informe al Despacho el nombre del actual empleador, teléfono y dirección al que se encuentre vinculado el demandado **HOOBER ORLANDO ATEHORTÚA LONDOÑO.**

Líbrese el oficio comunicando lo acá dispuesto.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **81ff46581de0d6daf17957c91707eac7cb7600255bac8617e8d9644624f856e3**
Documento generado en 30/09/2020 11:10:29 p.m.*